



Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros  
Provincia de Salta

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° \_\_\_\_\_

ADENDA

CONTRATO DE SERVICIOS


----- Entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, representado en este acto por su Directora Dra. Maria Laura Postiglione Garcia, con domicilio especial en 20 de Febrero N° 330 de la Ciudad de Salta, en adelante "EL OBSERVATORIO", por una parte, y por la otra, la Sra. Pilar Arechaga D.N.I. 31.338.723, con domicilio en calle los Abetos N° 224, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Servicios aprobado por decisión administrativa N° 65/19 modificando la cláusula Séptima, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

**PRIMERA:** que el contrato de Servicios mantiene su vigencia del día 01 de octubre de 2018 y hasta el 30 de setiembre de 2019 -----


**SEGUNDA:** Modificar la cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios aprobada por decisión administrativa N° 65/19, la que quedara redactada de la siguiente manera: "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de pago por los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 30 de setiembre de 2019, la suma de \$ 21.600.- (pesos: Veintiún mil seiscientos) por todo concepto y contra entrega de la correspondiente factura, en forma previa a la emisión de la orden de pago efectuándose las retenciones que por ley correspondan.-----

----- Para todos los demás efectos, se mantienen las mismas clausulas aprobadas mediante Decisión Administrativa N° 65/19.-----

----- En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, En la ciudad de Salta provincia homónima, a los 01 días del mes de mayo de 2019.-----

  
Pilar Arechaga  
DNI : 31.338.723



  
Dra. Maria Laura Postiglione  
Presidenta  
Observatorio de Violencia Contra las Mujeres